



H N° 17996

COMISION DE FIESTAS
DELEGADA DEL CONCEJO DE
ADMINISTRACION DE
MONTEVIDEO

ACTA N.12.

En Montevideo y el dia diez de Diciembre del año mil novecientos treinta, siendo la hora 8 y 45, se reúne la Comisión de Fiestas, Delegada del Concejo, con la asistencia de los señores Dagnino, Cruz y Brunet, bajo la presidencia del primero de los nombrados.-

Sírvase citar

N.....

ASUNTOS ENTRADOS.

37. C. El Club de peinadores hace saber que realizará una gran exposición de peinados y modas en el Teatro Solís.- Adjunta el programa a cumplirse el jueves 27 de Noviembre, y solicita contribución por la suma de \$200.00.-

RESOLUCION:

Acuérdase al Club de Peinadores, con destino al festival realizado en el Teatro Solís, la cantidad de CIEN PESOS (\$100.00.-

6. A.- La Asociación pro Turismo Argentino-Uruguayo, desea contar con la aprobación del Concejo para instalar pequeñas canchas de golf, en las proximidades de la ciudad, con la ayuda de la Dirección de Paseos.-

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Asociación peticionante que el Concejo ya se ha ocupado de la instalación de pequeños links en diversos puntos de la ciudad.-

15. C.- El Sr. Arturo Canto propone la realización de

//

56

//propaganda de atracción de forasteros hácia el Uruguay,
en Rio de Janeiro, mediante la instalación en esa ciudad,
de una oficina.-

La Secretaría de Fiestas informa favorablemente esta
proposición, indicando que podría ser élla una base
para organizar la propaganda turística, que preocupa
desde hace tiempo al Concejo.-

Considerándose de poca eficacia la instalación de
servicios de propaganda aislada, no sujetos a un plan
determinado, y, por otra parte, ser éellos muy onerosos
en relación con el beneficio que reportan,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado y archívese.-

12. A.-La Asociación Pro Turismo Argentino-Uruguayo
solicita que la Comisión de Fiestas contribuya con
alguna suma de dinero para la instalación de un aviso
luminoso, de propaganda turística del Uruguay, en la
esquina de las calles Florida y Lavalle (Buenos Aires).

RESOLUCION:

En virtud de estar a cargo de la autoridad municipal
toda la propaganda referente a turismo en esta ciudad,
no ha lugar al petitorio que precedentemente se men-
ciona.-

No siendo para mas el acto, se levanta la sesión



//a la hora la hora 9 y 30.-

W. Lagrino